



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección Industrial

1104

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.2/2C.27.1.4/ /2020

Puebla, Pue. a 30 SEP 2020

ING. RODOLFO FLORES SANDOVAL; ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ

**INSPECTORES ADSCRITOS A ESTA PROFEPA
PRESENTES.**

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 167 Bis 1, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 28 último párrafo, 61 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se les comisiona para realizar Visitas de Inspección o Verificación según corresponda, en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en la materia de Residuos Peligrosos, así como dar atención a las denuncias ambientales recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes u opiniones técnicas en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, así como dar atención a contingencias ambientales; de acuerdo a lo siguiente:

| Actividad | Fecha |
|---|--------------------------|
| Realizar Visita de notificación de oficio de visita anticipada en materia de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas a la empresa Agricultura Nacional, S.A. de C.V. ubicada en el km. 5 carretera Las Bocas S/n, municipio de Izucar de Matamoros, Puebla. | 30 de septiembre de 2020 |

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo, cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

| Marca | Tipo | Color | Placas |
|----------------|------|--------|----------|
| Chevrolet 2013 | Aveo | Blanco | TXR 3898 |
| Chevrolet 2018 | Aveo | Blanco | X46AUP |

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

30 SEP 2020

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO. DESPACHADO
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

NOTA: Para cualquier aclaración o consulta, respecto a la visita efectuada, favor de comunicarse a los teléfonos 246-28-04 y 246-67-02.
C.c.p.- Recursos Humanos. - Edificio

Archivo



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INFORME DE COMISIÓN

05 DE OCTUBRE DEL 2020

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
COMISIONADO: JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ Y RODOLFO VICTOR FLORES SANDOVAL
FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
LUGAR: MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, ESTADO DE PUEBLA.

OBJETO DE LA COMISIÓN

CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, Realizamos Visita de notificación de oficio de visita de inspección anticipada en materia de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas a la empresa Agricultura Nacional, S.A. de C.V.

SÍNTESIS

30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

| HORA DE INICIO | DE | HORA DE FIN DE ACTIVIDADES | OBSERVACIONES |
|----------------|----|----------------------------|--|
| 12:00 | | 18:00 | No se tuvo la necesidad de la no pernocta del vehículo asignado Chevrolet 2013 Aveo, color Blanco, placas TXR 3898 |

Por lo anterior nos presentamos a las instalaciones de la empresa Agricultura Nacional, S.A. de C.V. atendiéndonos el C. Miguel Ángel López Coyotl con el cargo de Supervisor de EHS de la empresa, para notificarle el Oficio No. PFFPA/27.2/2C.27.1.4/1105/20 referente a visita de inspección anticipada en materia de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas.

Asimismo se le comento al C. Miguel Ángel López Coyotl que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha iniciado un esquema complementario de revisión de las obligaciones ambientales de los establecimiento industriales de jurisdicción federal mediante el cual, a partir de una revisión documental previa, podría originar una visita de inspección a su instalación de acuerdo a: la falta de entrega de la información solicitada en el plazo indicado, la presencia de inconsistencias en la misma o de elementos que indiquen la posibilidad de no estarse dando cumplimiento a las obligaciones ambientales.

Y que dicha visita se realiza mediante una revisión documental que considera bitácoras, licencias, autorizaciones y permisos ambientales, así como sus obligaciones de reportes, informes y evaluaciones de cumplimiento y en algunos casos se incluye una revisión física de las instalaciones de la empresa

Posteriormente y derivado de lo anterior se le solicitó atentamente través del C. Miguel Ángel López Coyotl Supervisor de EHS de la empresa Agricultura Nacional, S.A. de C.V. remita a las direcciones de correo electrónico floriberto.milan@profepa.gob.mx y jose.vergara@profepa.gob.mx la descripción pormenorizada de su proceso productivo comercial, así como copia simple de documentos originales que se indican en materia de Importación en materiales peligrosos.

CONCLUSIÓN

Cumplimiento al POA al Oficio de Comisión PFFPA/27.2/2C.27.1.4/1104/20, de fecha 30 de septiembre de 2020.